

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA
CONVOCATORIA PARA PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2010**

INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DE LA EMPRESA		2. CÓDIGO DE LA PROPUESTA O POSTULACIÓN	
3. CÓDIGO DEL EVALUADOR		4. FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)	
5. SELECCIÓN: CRITERIOS PRELIMINARES			
5.1 <input type="checkbox"/> El proyecto es liderado por una o más empresas		5.8. EN CUANTO A CRITERIOS PRELIMINARES LA PROPUESTA ES:	
5.2 <input type="checkbox"/> Tiene una descripción de innovación en productos, procesos o servicios.		<input type="checkbox"/> AVALADA	
5.3 <input type="checkbox"/> Cumple con los objetivos de la convocatoria		<input type="checkbox"/> NO AVALADA	
5.4 <input type="checkbox"/> Incluye descripción detallada del proyecto			
5.5 <input type="checkbox"/> Incluye componente innovador del proyecto		5.9.FIRMA EVALUADOR	
5.6 <input type="checkbox"/> Incluye el información histórica de resultados		Nombre:	
5.7 <input type="checkbox"/> La propuesta está completa en todos sus aspectos.		Firma:	

NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, este no es el único determinante para la adjudicación del premio. Existe un componente cualitativo en la evaluación el cual complementa el análisis cuantitativo descrito a continuación

**6. SELECCIÓN :EVALUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE UNO (1) A CINCO (5) PARA CADA CRITERIO INDICADO, CONSIDERANDO QUE:
1= POBRE, 2= DEFICIENTE, 3= REGULAR, 4= BUENO, 5= SOBRESALIENTE**

CRITERIOS PRINCIPALES	PUNTAJE MERECIDO
6.1.ORIGINALIDAD DE LA INNOVACION EN EL AMBITO EMPRESARIAL	
6.2.EVIDENCIA DE PENETRACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL MERCADO LOCAL O EXTRANJERO	
CRITERIOS ADICIONALES	PUNTAJE MERECIDO
6.3.COHERENCIA ENTRE OBJETIVO DE LA PROPUESTA Y LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	
6.4.CONSISTENCIA CON LAS AREAS PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA CONVOCATORIA	
6.5.POTENCIAL DE IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD DE UNO O MAS SECTORES ECONOMICOS (SI APLICA)	

7. HASTA DONDE CONOCE, ¿EL TRABAJO PROPUESTO PODRÍA ESTAR SUJETO A POSIBLES RIESGOS DE:

7.1. IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	7.1.1. ¿CONOCE USTED ALGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN?
7.2. CONFLICTO CON PRINCIPIOS BIOÉTICOS ACEPTADOS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	7.2.1. ¿CONOCE USTED ALGUNA SOLUCIÓN?
7.3. APROPIACIÓN INDEBIDA DE TRABAJO AJENO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	7.3.1. ¿TIENE ALGUNA REFERENCIA?
7.4. ACCIONES ILEGALES O IMPROPIAS? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	7.4.1. ¿EXISTE ALGUNA ALTERNATIVA?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR

8. RECOMIENDA CONSIDERAR ESTA PROPUESTA:	SI/NO
9. TIENE ALGUNA RECOMENDACIÓN SOBRE EL FORMATO DE PRESENTACIÓN	SI/NO

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA
CONVOCATORIA PARA PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2010**

10.RECOMENDACIONES A LA PRESENTACIÓN (SI CONTESTO SI EN EL PUNTO 10):

11.OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS AL(LOS) PROPONENTE(S):

12.COMENTARIOS DE ENTREVISTA PERSONAL Y DE INSPECCIÓN

CERTIFICACIONES

13.CONFLICTO DE INTERESES

13.1.Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con el, la o los solicitantes?

SI NO

13.2.FECHA (dd/mm/aaaa):

*EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO. COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS SOLICITANTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA CONVOCATORIA.

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1.ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA

El Programa sujeto del presente reglamento es de elegibilidad abierta para empresas del sector privado con fines de lucro; es decir, está abierto a cualquier persona jurídica, nacional o extranjera registrada en Panamá, incluyendo pero sin limitarse a:

- Empresas privadas o mixtas con fines de lucro, de cualquier tamaño.
- En casos en los que ya se haya anunciado al menos una Convocatoria en el año con elegibilidad abierta, otra Convocatoria adicional podrá limitar a las personas o entidades elegibles con el propósito de fortalecer la capacidad de Innovación Empresarial en un sector específico de la sociedad. Pero el monto total a disposición de esta Convocatoria no debe ser mayor al de cualquiera de las Convocatorias de elegibilidad abierta previamente anunciadas ese año.
- Los candidatos elegibles de cada Convocatoria deben ser indicados en la sección "Términos de la Convocatoria" en el formulario de Propuestas.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA: El Premio a la Innovación Empresarial está destinado a reconocer proyectos cuyo principal contenido es una innovación a nivel empresarial en productos, procesos o servicios y está relacionado con apoyar la competitividad del sector empresarial de Panamá.

MARCO PARA LOS PROYECTOS

- En principio son aceptables Propuestas en todas las áreas de actividad económica.
- Cada Convocatoria podrá indicar áreas, disciplinas, subdisciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos de innovación empresarial y otros Criterios de Selección de mayor prioridad, se dará prioridad de selección a las Propuestas consistentes con las preferencias indicadas.

2.CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Condiciones necesarias. Las Propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:
 - o Ser un proyecto liderado por una o más empresas con fines de lucro.
 - o Ser un proyecto innovador.

- Ser un proyecto consistente con los objetivos del premio.
- Ser un proyecto de comprobado éxito dentro del ámbito empresarial.
- Ser un proyecto con potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos.
- Enfoque del Programa. El foco principal de selección debe ser el mérito de innovación empresarial y la comprobación de su aplicación de forma exitosa y productiva. Este Programa considera que seleccionar experiencias probadas, es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.
- Criterios Preliminares: Para propósitos de este Programa toda propuesta deberá cumplir con los criterios mínimos de presentación requeridos en la Convocatoria. La verificación de estos criterios la realizarán 3 personas designadas por la CCIAP que indicarán en el formulario de evaluación que las propuestas han sido AVALADAS O NO AVALADAS en cuanto al cumplimiento de los criterios preliminares. Estos criterios preliminares requieren que una propuesta :
 - Incluya un proyecto liderado por una o más empresas con fines de lucro.
 - Cuenta con una descripción de innovación en productos, procesos o servicios.
 - Cumple con los objetivos de la Convocatoria.
 - Incluye una descripción detallada del proyecto.
 - Incluye componente innovador del proyecto.
 - Incluye la información histórica de resultados.
 - Está completa en todos sus aspectos.
- Cumplimiento de Criterios Preliminares: El no cumplimiento de los criterios preliminares causará que la propuesta no pueda continuar el proceso de evaluación de los criterios principales y adicionales que se describen a continuación.
- Criterios principales. Para propósitos de este Programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios:
 - Originalidad de la innovación en el ámbito empresarial.
 - Evidencia de que los resultados han penetrado el mercado local o extranjero,.
- Criterios adicionales. Entre Propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección son, en orden de prioridad:
 - Origen de la innovación, dando prioridad a las actividades innovadoras originadas y creadas dentro del entorno empresarial panameño.
 - Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la Convocatoria, si fuere el caso.
 - Impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos.
- Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni el género del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o de cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en las Convocatorias.
- Riesgos por considerar. Independientemente de que una Propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay evidencia real de que:
 - La innovación haya tenido o tenga impacto ambiental nocivo.
 - La innovación riña con principios bioéticos aceptados.
 - La innovación esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
 - La innovación pueda incluir o incluya acciones ilegales o impropias.
 En cualquiera de estos casos, si la Propuesta entra a consideración de la Comisión Evaluadora, la CCIAP solicitará asesoría de los miembros de la Comisión y a la SENACYT sobre como proceder.
- Formulario. Los Criterios de Selección deben aparecer en la sección "Términos de la Convocatoria" del formulario de Propuestas. El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:
 - Indicar si se cumplen las Condiciones Necesarias.
 - Evaluar todos los Criterios de Selección.
 - Indicar cuales de los Riesgos descritos pueden estar presentes.
 - Indicar los elementos de innovación empresarial de la Propuesta.
 - Escribir comentarios sobre la Propuesta.
 - Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta.
- Puntajes. Los formularios que soliciten puntajes numéricos de los criterios exhortarán y permitirán espacio para comentarios sobre la Propuesta. Los puntajes numéricos no serán determinantes en el orden de prioridad de la lista final, dadas las posibles inconsistencias de escalas de puntajes entre distintos evaluadores. Los puntajes servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.
- Resultado. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación de la existencia de actividad innovadora empresarial de la Propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.
- Comentarios. Las evaluaciones serán entregadas a los proponentes. Por tanto los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final de fortalecer la capacidad nacional de innovación en las empresas.
- Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios, los evaluadores pueden y deben consultar directamente con los coordinadores de la Programa.